

Declaración de derechos para personas en busca de empleo

¿Busca trabajo a través de una agencia de empleo? ¡Conozca sus derechos!

Sus derechos:

- 1** Usted tiene el derecho a ganar por lo menos el **SALARIO MÍNIMO** en cualquier trabajo que le refiera una agencia de empleo.

Esquema general de la subida del salario mínimo

Ubicación	2018	2019	2020	2021
NYC – Empleadores grandes (11 trabajadores o más)	\$13.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00
NYC – Empleadores pequeños (10 trabajadores o menos)	\$12.00	\$13.50	\$15.00	\$15.00
Long Island y Westchester	\$11.00	\$12.00	\$13.00	\$14.00
El resto del estado de Nueva York	\$10.40	\$11.10	\$11.80	\$12.50

- 2** Usted tiene el derecho a obtener una copia de su **CONTRATO**. No firme el contrato si no lo entiende.

- 3** Usted tiene el derecho de negarse a pagar honorarios ilegales. **LAS AGENCIAS DE EMPLEO NO PUEDEN COBRAR HONORARIOS:**

- Antes de que lo coloquen en un trabajo (ejemplos: honorarios adelantados o en concepto de depósito, inscripción, solicitud)
- Para programar una entrevista de trabajo
- Para referirle a otra agencia de empleo o capacitación laboral
- Para elementos adicionales, como cursos de formación, fotografías o revisión del *curriculum vitae*
- Más de la cantidad permitida por ley

Clase de empleo

Descripción de empleo

Honorario máximo

A

empleado doméstico, trabajador manual no calificado o inexperto y obrero, incluyendo trabajador agrícola

- 10% del salario de su primer mes completo si no se le proporciona comida o alojamiento
- 12% si se le proporciona una comida por día de trabajo
- 14% si se le proporcionan dos comidas por día de trabajo
- 18% si se le proporcionan tres comidas y alojamiento por día de trabajo

A1

trabajador capacitado o trabajador industrial experto o mecánico

- El salario de una semana si el empleo es de 10 semanas o más
- 10% del salario recibido si el empleo es de menos de 10 semanas

Para obtener más información, visite nyc.gov/dca y descargue la Ley y sus Reglas que regulan a las agencias de empleo. Consulte la ley general de negocio de Nueva York, secciones 184 (trabajadores domésticos de fuera del estado de Nueva York), 184-a (trabajadores domésticos de fuera de los EE. UU.), 185 (honorarios), 186 (reembolsos) y 187 (conducta prohibida).

- 4** Usted tiene derecho a obtener un **REEMBOLSO COMPLETO DENTRO DE LOS 7 DÍAS DE SOLICITARLO** si la agencia le cobró:

- Honorarios adelantados o en concepto de depósito, inscripción, solicitud o entrevista
- Por referirlo a otra agencia de empleo o escuela de formación
- Por cualquier otro concepto, como cursos de formación, fotografías o revisión del *curriculum vitae*

- 5** Usted tiene el derecho a un **REEMBOLSO PARCIAL DENTRO DE 7 DÍAS DESPUÉS DE SOLICITARLO** si:

- La agencia le cobró más de la cantidad requerida por ley.
- Usted aceptó una oferta de trabajo y no se reportó al trabajo, dependiendo del honorario que pagó.
- Usted es despedido después de ser contratado, dependiendo del honorario que pagó y el salario que ganó.

- 6** Usted tiene el derecho de estar **LIBRE DE DISCRIMINACIÓN**. Bajo las leyes y reglamentos de la Ciudad de Nueva York, una agencia de empleo no puede discriminar en contra de usted o hacer preguntas sobre su edad, raza, credo, religión, color, origen nacional, sexo, discapacidad, estado civil, orientación sexual, estado de ciudadanía, si no son requisitos válidos del trabajo.

- 7** Usted tiene el derecho de presentar una **QUEJA** sin importar su estatus migratorio.

Las agencias de empleo deben:

- 1** Tener una licencia del Departamento de Asuntos del Consumidor (DCA) para poder operar en la ciudad de Nueva York. La agencia debe publicar su licencia del DCA en un lugar visible.
- 2** Referirle únicamente a empleadores que están contratando.
- 3** Proporcionarle un **CONTRATO**, un documento por separado que resuma los términos y las condiciones del contrato llamado "TÉRMINOS Y CONDICIONES" y un **RECIBO** de cada uno de sus pagos.
- 4** Proporcionar a los trabajadores domésticos una **DECLARACIÓN DE DERECHOS DE LOS EMPLEADOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADORES** y una **DECLARACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO** (formulario de descripción de trabajo).